



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

**004017** Bitácora: 23/G1-0041/08/19

Oficio N°: 03/ARRN/1266/19

**Asunto:** Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Chetumal, Quintana Roo, a 21 de agosto de 2019

**ANDRÉS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**  
**EL ACHIOTAL S. P. R. DE R. I.**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Agosto de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0131/16 de fecha 03 de Febrero de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
El Achiotal, S.P.R. de R.I., Bacalar, P-23-010-ACH-001/16, carbón vegetal, <i>Brosimum alicastrum</i> , (Ramón), 11.927 Toneladas	6	175	180	21809684	21809689
El Achiotal, S.P.R. de R.I., Bacalar, P-23-010-ACH-001/16, carbón vegetal, <i>Vitex gaumeri</i> , (Yaaxnik), 9.627 Toneladas	4	181	184	21809690	21809693
El Achiotal, S.P.R. de R.I., Bacalar, P-23-010-ACH-001/16, carbón vegetal, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 4.770 Toneladas	3	185	187	21809694	21809696
El Achiotal, S.P.R. de R.I., Bacalar, P-23-010-ACH-001/16, carbón vegetal, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabin), 4.347 Toneladas	3	188	190	21809697	21809699
El Achiotal, S.P.R. de R.I., Bacalar, P-23-010-ACH-001/16, carbón vegetal, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 13.821 Toneladas	6	191	196	21809700	21809705
El Achiotal, S.P.R. de R.I., Bacalar, P-23-010-ACH-001/16, madera motoaserrada, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 33.259 Metros cúbicos	14	197	210	21809706	21809719

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO**

Bitácora: 23/G1-0041/08/19

Oficio N°: 03/ARRN/1266/19

**Asunto:** Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Chetumal, Quintana Roo, a 21 de agosto de 2019

relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**

**LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL  
ZONA NORTE**

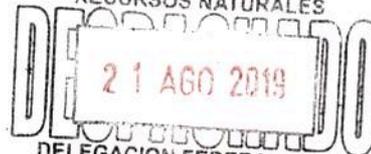
**BIÓL. ARACELI GÓMEZ HERRERA**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL



ESTADO DE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL  
ESTADO DE QUINTANA ROO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL ZONA NORTE.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación Federal de la Profepa en el estado de Quintana Roo.  
Minutario

AGH YMG SPA FJB

